



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2656/2017 /

COLINA, 18 de Diciembre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2650/2017 de fecha 15 de Enero de 2017; que clausura el local comercial a nombre de **COMERCIALIZADORA KATHAL LIMITADA, RUT: 76.759.878-5**, ubicado en Los Libertadores N° 74 Local 6-A, Comuna de Colina, por mantener multa impaga impuesta por el Juzgado Policía Local de Colina, en Causa Rol 18120-2017/21. **2)** Se rectifica por error de digitación en la fecha (mes dice enero debe decir Diciembre) del Decreto Alcaldicio antes individualizado; y, las, atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio E-2650/2017 de fecha 15 de Enero de 2017, que clausura el local comercial a nombre de **COMERCIALIZADORA KATHAL LIMITADA, RUT: 76.759.878-5**, ubicado en Los Libertadores N° 74 Local 6-A, Comuna de Colina, por mantener multa impaga impuesta por el Juzgado Policía Local de Colina, en Causa Rol 18120-2017/21; en el siguiente tenor:

DICE:

COLINA, 15 de Enero de 2017.

DEBE DECIR:

COLINA, 15 de Diciembre de 2017.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto N° E-2650/2017, de fecha 15/12/2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Juzgado de Policía Local Colina
- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo